

INFORME TÉCNICO N° 0001-2008-OI-ZOFRATACNA

ACEPTACIÓN DE SOFTWARE PARA SISTEMA DE INFORMACION JURIDICA

1. NOMBRE DEL ÁREA.

Oficina de Informática.

2. RESPONSABLE DE LA EVALUACION.

Ing. Miguel Ángel Linares Alarcón.

3. CARGO(S).

Jefe (e) de la Oficina de Informática.

4. FECHA.

15-Feb-2008.

5. JUSTIFICACION.

La Oficina de Asesoría legal y las diferentes unidades orgánicas, han usado el software COMPULEG hasta el 29 de Octubre del 2007, siendo necesaria renovar o adquirir un software de información jurídica que permita realizar consultas sobre normatividad nacional.

6. ALTERNATIVAS.

En el mercado existen varios software de consultas de información jurídica, siendo los productos los más convenientes a evaluar los siguientes:

- Sistema Peruano de Información Jurídica (SPIJ)
- Compuleg (Versión 6.1)

7. EVALUACION TÉCNICA.

Se realizó aplicando la parte 3 de la Guía de Evaluación de Software:

1. Consideraciones.

- a) Según las alternativas que existen en el mercado, el software a evaluar es un producto final.
- b) El software se evaluará en un entorno de red, en un servidor con sistema operativo Windows 2000 Server, Microsoft 2003 Server y estaciones de trabajo con sistema operativo Windows 98.

2. Propósito de la Evaluación.

El propósito de la presente evaluación se refiere a decidir la aceptación de un software jurídico.



3. Especificación del Tipo de Producto.

El tipo de producto a evaluar es un software que permita realizar la consulta de normas nacionales proveniente de una fuente de datos actualizada, sistematizada y confiable.

4. Modelo de Calidad.

Se aplicará el Modelo de Calidad de Software descrito en la Parte I de la Guía de Evaluación de Software aprobado por Resolución Ministerial N° 139-2007-PCM

La calidad del software se evaluará midiendo los atributos de aplicación de calidad en uso, por ser un software o producto final.

Los requerimientos de calidad para el Software son:

- Realizar consultas de las normas nacionales, mediante varias opciones de búsqueda.
- Las normas deben mostrarse con información sobre el estado, modificada o derogada.
- La información deberá ser lo mas actualizada posible o contar con medios secundarios de consulta a nuevas normas durante el periodo de tiempo que demora las actualizaciones.

Nivel de calificación.

El software que obtenga un puntaje superior o igual a los 80 puntos obtendrá un nivel de calificación **ACEPTABLE**, caso contrario obtendrá la calificación de **INACEPTABLE**.

Cuadro comparativo de resultados

Atributos	Puntaje Máximo	SPLJ	COMPULEG
Internos			
Suficiencia en cantidad de normas almacenadas	20	20	20
Externos			
Exportación de normas a un procesador de Textos	12	12	12
Rapidez en la búsqueda de normas	8	6	8
Diseño gráfico adecuado	8	6	8
Instalación del Software	7	7	7



De Uso			
Contenido correcto de las normas legales	8	8	8
Presentación de las normas	7	7	7
Frecuencia de Actualizaciones	7	5	7
Medio secundario de consulta de nuevas normas	6	6	6
Facilidad de uso	6	4	6
Soporte Técnico a Usuarios	6	6	6
Variedad en Tipos de Búsquedas	5	5	4
Totales	100	92	99

8. CONCLUSION.

Según las métricas, ambos software obtuvieron el nivel de calificación **ACEPTABLE** y cumplen con las necesidades de la institución.

Comité de Administración

ZOFDATAAGNA


 Ing. Miguel Ángel Linares Alarcón
 Jefe (e) Oficina de Informática